

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos96.600	Gastos de personal42.571
Impuestos indirectos1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios125.310
Tasas y otros ingresos12.880	Transferencias corrientes3.832
Transferencias corrientes24.251	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales79.103	Inversiones reales58.293
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital10.000
Transferencias de capital25.272	TOTAL GASTOS240.006
Pasivos financieros900	
TOTAL INGRESOS240.006	

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral indefinido: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 25 de enero de 2017.- El Alcalde, José Ramos García.

205

BOPSO-14-06022017